



ORD. N° 998/

MAT.: Oficio N° 258/2021 Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados

SANTIAGO, 17/12/2021

A : ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : SUBSECRETARIO DE MINERÍA

Junto con saludar cordialmente, y en relación a la solicitud de información sobre el estado de traslado de la Planta José Antonio Moreno de ENAMI en Taltal, cumplimos en señalar que, por medio de Oficio Ordinario N° 116 de fecha 29 de noviembre de 2021, la ENAMI procedió a informar lo siguiente:

1. El proyecto "Cambio emplazamiento planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal" (el Proyecto) fue aprobado ambientalmente mediante la Resolución Exenta N° 509 de fecha 01 de septiembre de 2014, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.

Con fecha 24 de abril de 2017, la Superintendencia del Medio Ambiente fiscaliza el Proyecto, con el objeto de verificar la fase en la que se encuentra. En la oportunidad da cuenta que no se encuentra iniciado y requiere de información al titular mediante Resolución Exenta MZN N° 16/2017.

A través del Of. Ord. N° 222 de fecha 09 de mayo de 2017, el titular informa a la Superintendencia del Medio Ambiente que no se ha dado inicio al Proyecto debido a que, luego de la obtención de la autorización ambiental, ENAMI requiere que sus proyectos de inversión se sometan al sistema de inversión pública ante la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) y al Ministerio de Desarrollo, de tal manera de proseguir en las etapas ingenieriles. Sin embargo, dado el escenario negativo del mercado internacional del cobre existente en el 2015, que perduró por varios años, el Proyecto se vio postergado en el inicio de su etapa de construcción. El titular informó el año 2017 que estimaba iniciar la etapa de construcción del Proyecto el segundo semestre del año 2019.

Con fecha 30 de abril de 2019, la ENAMI informó a la Superintendencia del Medio Ambiente el cambio de etapa del proyecto, dando por iniciada la Fase de Construcción mediante la actividad de "Levantamiento de Información", que consiste en la inspección en terreno y desarrollo de estudios específicos, asociados a cambios de condiciones del entorno que estarían afectando la factibilidad de la materialización integral del proyecto. Entre otras, la ocupación ilegal de terrenos en sectores de emplazamiento del acueducto que abastece de agua industrial al proyecto. Todos ellos constituyen nudos críticos e interferencias que deben ser resueltos íntegramente previo a la ejecución de las obras del proyecto.

2. Como es de público conocimiento, en marzo del año 2020, comenzó en nuestro país la pandemia por Covid-19, lo cual, como hecho imprevisto e imprevisible, ha



causado (y sigue causando) grandes estragos en distintos ámbitos de la vida sanitaria, social, económica, etc. Ello ha obligado tanto a las personas como a las empresas a tener que readecuar la ejecución de sus proyectos.

El inicio del proyecto coincidió con el inicio de la pandemia, impactando fuertemente en toda la ENAMI y la priorización para atender la emergencia sanitaria producto de la pandemia, como asimismo, a nivel de Estado, las prioridades de éste para poder ir en ayuda económica de miles de familias en nuestro país. De esta manera, el proyecto tuvo que ser reprogramado y se hace necesario normalizar ante la autoridad un nuevo cronograma de actividades que sea realista y acorde a los nuevos desafíos que se deben resolver previamente.

3. Paralelo a los avances, el objetivo es seguir proporcionando un fomento y servicio efectivo para la minería de pequeña y mediana escala de la comuna, sin descuidar su viabilidad económica y la sustentabilidad de sus operaciones. Para ello, en el año 2010 ENAMI trasladó sus principales procesos productivos a 1,5 km del área urbana de Taltal. De esta forma, se hizo cargo de la principal demanda comunitaria. ENAMI ha avanzado para concretar el traslado de sus procesos industriales al área industrial definida por el Plan Regulador Comunal, ubicada a 1,5 km al norte de Taltal, en lo que se denomina Planta Secundaria, dejando en nuestro plantel principal instalaciones el proceso de SX-EW, el cual es un proceso sin impactos que trastornen la vida de la comunidad, como asimismo áreas administrativas. Es importante destacar que todas nuestras instalaciones y operaciones cumplen plenamente con la normativa legal medioambiental vigente y que ENAMI sigue trabajando para asegurar el servicio a los pequeños mineros de la zona y ser amigable con las comunidades vecinas.

Mientras se materializa el traslado definitivo de la planta y se encuentren soluciones definitivas, para no afectar económica y socialmente a la comunidad, cuyos ingresos dependen en gran medida de la actividad productiva de la pequeña minería que vende sus minerales a ENAMI, junto con ir materializando obras de cierre de la planta, se han impulsado proyectos que dan continuidad operacional en el corto y mediano plazo:

- Proyecto "Extensión vida útil muro de refuerzo" (se construyó como medida de cierre un muro de refuerzo de respaldo del antiguo tranque de relaves existente en la denominada planta secundaria).
- Proyecto "Deposito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves" (como medida de cierre, se depositará una cobertura superficial de ripios lavados en la cubeta del tranque, hoy en proceso de instalación de carpetas impermeables, con lo cual se asegura la estabilidad física y química del antiguo tranque de relaves existente en la planta secundaria, además de evitar la emisión de material particulado).
- Proyecto "Extensión vida útil planta de chancado móvil" (en proceso de evaluación ambiental, permitirá continuar con la compra de mineral a todos los productores mineros).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Edgar Blanco".

Edgar Blanco
SUBSECRETARIO DE MINERÍA

MLB/

Este documento ha sido firmado electrónicamente, su código de verificación es

a87798a5-6625-4f0d-81a2-67537dcf38c6
<http://validadoc.minmineria.cl>

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Subsecretario de Minería.
- División Jurídica.
- Unidad de Gestión Documental.



Valparaíso, 27 de octubre de 2021.

Oficio N° 258/2021

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a US., con el propósito de que tenga a bien informar sobre el estado del traslado de la Planta José Antonio Moreno de ENAMI en Taltal, que debido a la expansión de la ciudad y sus múltiples proyectos como es el caso de la Escuela Alondra Rojas Barrios y el Liceo Politécnico José Miguel Quiroz colindantes a ésta, hacen imperativo materializarlo a la brevedad.

Se hizo presente, que el cambio de emplazamiento de la Planta es un compromiso adquirido no sólo por el actual Gobierno, sino por los dos que le antecedieron.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del Presidente Accidental de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado **Gabriel Silber Romo**.

Dios guarde a US.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL BIMINISTRO DE MINERÍA Y ENERGÍA, SEÑOR JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Firmado por María Cristina Díaz Fuenzalida
Fecha: 27/10/2021 10:40:08 CLST